ANÁLISIS DEL SECTOR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES EN LAS QUE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, UBICADAS EN LA CALLE 19 # 9 – 95, PISO 3”.

1. PERSPECTIVA LEGAL

En atención a las normas que rigen la Contratación Estatal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, a través del cual se estipula el deber de las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se procede a la elaboración del respectivo estudio del sector, así:

La Personería de Tunja con miras a materializar el cumplimiento de la misión que le ha sido confiada en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 136 de 1994, en condiciones de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de cara al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas dentro del Plan de Acción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES EN LAS QUE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, UBICADAS EN LA CALLE 19 # 9 – 95, PISO 3”,** proceso que se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, debido a las particulares que se detallan en el presente documento:

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo 3 que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)”.*

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; para el cumplimiento de estos deberes, las entidades del Estado poseen activos y responsabilidades frente a terceros. vida económica, política, administrativa y

ANÁLISIS DEL SECTOR

cultural' de la nación (...)"; por tal razón, la Personería Municipal de Tunja debe igualmente contar con los recursos materiales y equipamientos necesarios que faciliten la obtención de las metas planteadas en el plan de acción, con condiciones de salubridad para el cumplimiento de sus funciones y la realización de labores administrativas y misionales, en adecuadas condiciones, especialmente protegiendo los recursos públicos; como quiera que el éxito en el manejo y la realización de las tareas asignadas y ejecutadas diariamente depende en gran parte de los bienes muebles e inmuebles con que se cuenta y los mismos deben conservarse, y mantenerse en buen estado como medida de protección del patrimonio estatal.

Por lo indicado, los estudios previos que a continuación se presentan se rigen bajo los principios de Planeación y economía, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de servir de soporte para adelantar el proceso de selección, contratación, ejecución y liquidación del contrato que se genere a partir del mismo.

Considerando que en las instalaciones de la Personería de Tunja, a diario se reciben y atienden una cantidad considerable de usuarios, dentro de los que se encuentran población migrante, habitantes de calle, población en condiciones de vulnerabilidad, así, como funcionarios de otras entidades municipales y nacionales, es indispensable, contar con una excelente presentación física y garantizar el aseo dentro de parámetros de higiene, tanto para los funcionarios internos y externos, como para los usuarios de la Entidad, por lo que, se hace necesario la celebración del presente proceso con el ánimo de cumplir en forma óptima las labores administrativas y misionales.

Asimismo, con el objetivo de prevenir riesgos y la proliferación de enfermedades, virus e infecciones en los funcionarios, usuarios y demás visitantes, generando condiciones especiales de asepsia y anti asepsia en las dependencias de la Entidad, se requiere la prestación del servicio de limpieza, aseo, fumigación e higienización de las instalaciones en las que opera la Personería de Tunja, ubicada en la Calle 19 # 9-95 Piso 3, aplicando las políticas y normas vigentes en la materia.

Cabe destacar que la Personería de Tunja, cuenta con una infraestructura de 204 M2 aproximadamente, donde se encuentran: la recepción, once (11) oficinas y un (1) área para personal de apoyo con aproximadamente treinta y seis (36) puestos de trabajo en uso, una (1) sala de juntas y tres (3) unidades sanitarias con sus respectivos lavamanos, donde se requiere el servicio a fin de mantener la buena presentación e higiene de las mismas y satisfacer las diferentes necesidades de los funcionarios internos y externos, así como, de los usuarios antes referidos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Asimismo, y a pesar que ya fue superada la emergencia sanitaria en el territorio colombiano, se hace necesario continuar con una serie de medidas mínimas de bioseguridad para mitigar las diferentes variantes o cepas del Covid -19, las cuales han sido identificadas por la Organización Mundial de la Salud con los nombres Alfa, Gamma, Épsilon, Lota y Lambda y que ya se encuentran presentes en el territorio Colombiano, así**:**

1. ***Variante Alfa:*** *Bogotá, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca y Cundinamarca*
2. ***Variante Gamma:*** *Bogotá, Meta, Amazonas, Guainía, Cundinamarca, Casanare, Boyacá, Santander, Arauca, Bolívar, Sucre, Córdoba, Chocó, San Andrés, Cauca, Nariño y Putumayo.*
3. ***Variante Épsilon****: Córdoba.*
4. ***Variante Lota:*** *Bogotá, Meta, Guainía, Cundinamarca, Casanare, Arauca, Santander, Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba, Chocó, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Nariño.*
5. ***Variante Lambda:*** *Antioquia, Valle del Cauca, Tolima, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá.*

Se debe mencionar que en la planta de personal no se cuenta con cargos que puedan atender las referidas necesidades, es decir, que pueda ejercer las funciones o labores de aseo, limpieza, fumigación e higienización, por tanto, el desarrollo de este de este proceso permitirá garantizar áreas limpias, desinfectadas, ordenadas y óptimas para el desarrollo de labores de personal de la Entidad.

De esta manera, también se contribuye al cumplimiento de la misión institucional, que en su condición de órgano del Ministerio Público, le corresponde, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas en el Municipio.

Por lo indicado, la Entidad requiere contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES EN LAS QUE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, UBICADAS EN LA CALLE 19 # 9 – 95, PISO 3”** de acuerdo a las particularidades planteadas, lo cual no sólo constituye una medida de prevención y control adoptada por la Personería.

La necesidad planteada en el presente estudio previo se pretende satisfacer a través de un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con la naturaleza del servicio y su cuantía, y para el presente proceso de contratación la

ANÁLISIS DEL SECTOR

Personería Municipal de Tunja cuenta con el presupuesto del rubro **2.1.2.02.02.008-2206 Servicios de limpieza**. Asimismo, sea del caso precisar que la Entidad cuenta con el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 actualizado y publicado en el portal único de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y esta adquisición se encuentra prevista dentro del mismo.

El contrato de adquisición que a partir del presente estudio previo se pretende celebrar,se regirá por la Ley 80 de 1993 y en especial por lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, toda vez que la cuantía del presente proceso asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.567.350) M/CTE.** Sobre el particular, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente establece:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

2. PERSPECTIVA TÉCNICA

2.1. CLASIFICADOR DE ADQUISICIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios
72154043	Servicios de edificación ,construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificio especializados y comercios	Servicio de fumigación industrial y comercial

Tabla No. 1. Tabla clasificadora de bienes y servicios.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Nota: El código propuesto es a manera de referencia y de carácter informativo, mas no será verificado por la Personería en el RUP, ni se constituirá como factor habilitante para la selección del contratista.

2.2. REQUERIMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS

Para el desarrollo del objeto contractual que se pretende celebrar, se requiere que se garantice un manejo asertivo e integral de los protocolos, procesos y procedimientos de aseo, limpieza, higienización y fumigación, específicamente de los siguientes servicios:

2.2.1 EQUIPO HUMANO:

El oferente deberá garantizar que ejecutará el objeto del contrato con un mínimo de un (1) operario de manera continua para las labores de aseo, limpieza, desinfección y fumigación de acuerdo con el cronograma concertado con la Empresa, quien hará presencia en las diferentes áreas de acuerdo con la siguiente frecuencia:

ITEM	OPERARIOS	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Técnico en servicios generales	**1**	**Aseo y limpieza diaria** del área total de las instalaciones ubicadas en la Calle 19 # 9 – 95, piso 3 y del mobiliario que se encuentra en el mismo. Se garantizará la presencia del operario en horario diurno en la mañana o en la tarde. En un término de **20 horas semanales**.
Área: La Entidad aclara que la medida aproximada del área a tratar corresponde a 204 m2.			

Nota 1: Se deberá garantizar que cada perfil cumple los siguientes requisitos para la ejecución del objeto contractual:

- Hoja de vida (Según modelo de la función pública).
- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales vigente.

Nota 2. Se deberá garantizar: la programación de actividades mensualmente, orientar la prestación del servicio, controlar el desarrollo diario de las actividades asignadas al personal, controlar la calidad del servicio (guías y protocolos), controlar

la adecuada presentación personal, controlar que se atiendan las normas de seguridad (protección ambiental), verificar la utilización correcta de los equipos e insumos, proveer oportunamente los equipos de aseo en buenas condiciones de funcionamiento y los insumos a utilizar en condiciones de calidad, servir de enlace con el Supervisor del Contrato, adoptar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, solicitar los reemplazos de personal a que haya lugar por cualquier causa, presentar un informe mensual de actividades realizadas, presentar el protocolo de uso de uniformes.

Nota 3. Se deberá garantizar a través de una carta de compromiso firmada por el representante legal que el grupo de trabajo mantendrá un trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con los clientes internos y externos; además deberá manifestar que garantizará la oportunidad, seguridad, pertinencia, acceso y continuidad en la prestación del servicio ofertado.

Nota 4. Se deberá garantizar que el personal contratado recibirá capacitación y entrenamiento continuo.

Nota 5. Métodos de Control - Contingencias: Se debe garantizar la disponibilidad inmediata de personal para el cubrimiento de relevos en casos eventuales, teniendo en cuenta que debe cumplir con los requisitos mínimos solicitados por la PERSONERIA DE TUNJA, confirmando previamente estas novedades al Supervisor del contrato.

Nota 6. Supervisor del proceso de aseo, limpieza, desinfección y fumigación: El contratista acepta que la Entidad asigne un supervisor para atender cualquier novedad y supervisar el cumplimiento de las actividades contratadas.

2.2.2 FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA
2	Servicios de Fumigación y Desinfección (Incluye operarios, insumos y utensilios necesarios.)	**2**	Dos (2) veces en el plazo del contrato se efectuará una jornada consistente fumigación y desinfección de todas las áreas de la Entidad.
Área a tratar: La Entidad aclara que la medida aproximada del área a tratar corresponde a 204 m2.			

2.2.3 INSUMOS Y EQUIPOS:

El oferente garantizará la disponibilidad y suministro de los insumos y elementos de aseo para que el operario pueda realizar su labor con la frecuencia establecida, como mínimo debe utilizar los siguientes:

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%	Las cantidades necesarias para que el operario (Técnico en servicios genérales) pueda ejecutar las actividades descritas para garantizar la prestación del servicio contratado en óptimas condiciones.
2	DESINFECTANTE	
3	LIMPIAVIDRIOS	
4	JABON MULTIUSOS	
5	JABON EN POLVO	
6	AMBIENTADOR	
7	ESCOBA SUAVE CON PALO 1.40 CM	
8	ESCOBA DURA CON PALO 1.40 CM	
9	TRAPERO Y/O MECHAS DE TRAPERO	
10	PALOS REPUESTO 1.40 CM	
11	BALLETILLAS	
12	ESPONJILLA	
13	AUTOMIZADORES	
14	TOALLAS DE PAPEL MULTIUSOS	
15	BOLSAS VERDES PARA BAÑOS	
16	BOLSAS NEGRAS	

El anterior listado, sin perjuicio de los elementos e insumos que el oferente considere necesario para la correcta ejecución del contrato.

- **Protocolos de Bioseguridad COVID-19:** se garantice que su personal siga las medidas básicas de higiene y limpieza, así como el uso obligatorio y permanente del tapabocas, lavado de manos constante, uso de hipoclorito de sodio, alcohol, gel anti bacterial con concentración de mínimo 70% de alcohol para la desinfección de superficies y bienes, y que coadyuve en la higienización y desinfección de los bienes y enseres de las oficinas de Personería de Tunja de manera constante.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA

3.1. ECONÓMICO

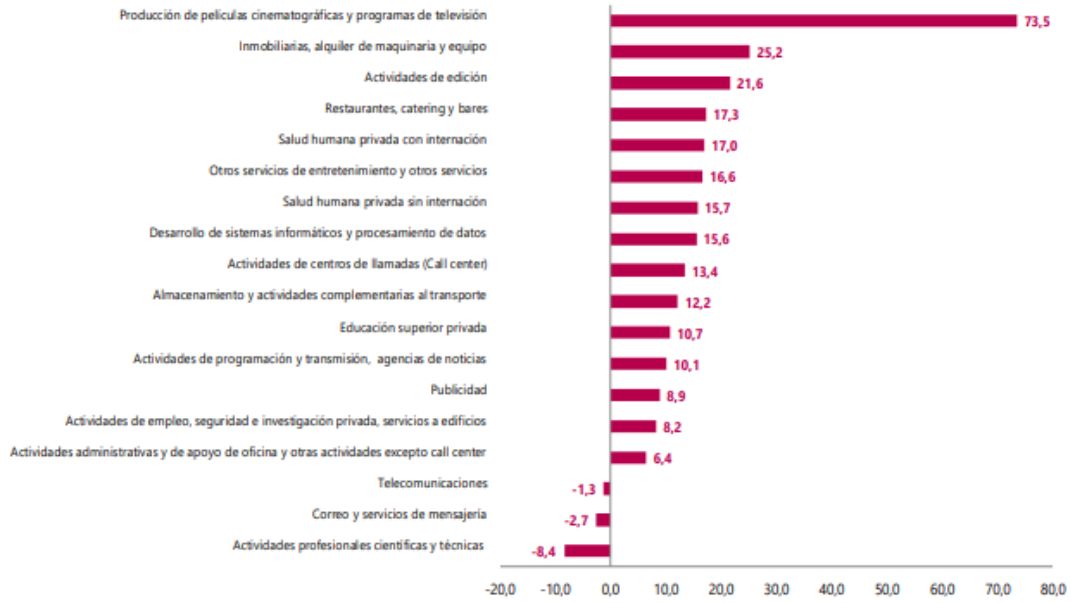
Tomado del Boletín Técnico – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2023 publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE en el siguiente link https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2023.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2023p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2023[P] / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2	11,2	0,1	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,9	0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	16,1	0,7	0,5
J	División 58	Actividades de edición	21,6	21,6	-2,7	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5	43,8	30,3	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	11,4	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,7	0,0	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,2	23,6	0,7	0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,4	-8,7	0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,9	8,5	0,1	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2	8,0	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	6,9	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	10,2	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	16,7	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7	16,5	0,4	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	14,8	1,9	-0,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023ᵖ / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	3,3	-1,4	0,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	0,2	-2,8	-3,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,1	7,2	-3,0	0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,1	-2,7	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,9	8,9	1,9	7,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,4	1,6	1,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,3	-1,7	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	2,4	-0,3	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	1,8	0,1	0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	2,7	1,9	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	2,5	2,4	-0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,0	0,4	0,3	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	6,4	-5,2	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	0,4	6,0	-0,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,9	0,4	1,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	1,6	3,5	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	4,2	-1,1	-0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	3,3	2,8	-0,1	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023ᵖ / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	14,7	1,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	7,6	5,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	11,9	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	12,1	11,7	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,2	5,3	0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,8	6,7	2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	18,1	16,8	1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	18,0	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,1	10,3	2,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	10,4	4,7	- -
M	Clase 7310	Publicidad	13,1	8,0	5,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	3,4	7,4	5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	15,5	-2,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	0,6	5,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	4,0	4,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	8,5	6,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	9,7	-0,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	11,1	5,5	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

ANÁLISIS DEL SECTOR

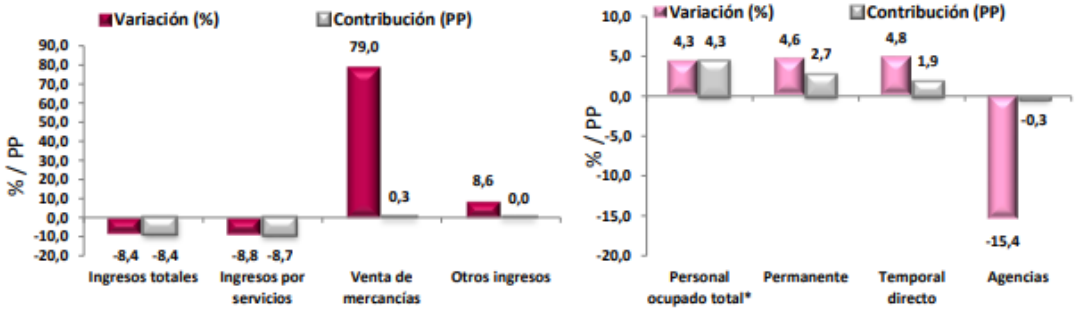
2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas

2.2.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.2.1.1 Variación anual: abril 2023 / abril 2022

En abril de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,3% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con abril de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Abril 2023ᵖ



3.2. HISTÓRICO VALORES CONTRATADOS 2020-2022

La Personería de Tunja no registra en el portal www.contratos.gov.co procesos adelantados, ejecutado y/o materializados en relación con el presente objeto contractual.

3.3. ESTUDIO DE MERCADO PREVIO AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

3.3.1. Promedio Estimado a Contratar Vigencia 2023

Se solicitaron cinco (5) cotizaciones al mercado inmediato para la prestación del servicio que se pretende contratar en la presente vigencia y de conformidad con las especificaciones referidas en el numeral 2.2. 2.2. REQUERIMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS, obteniendo las siguientes:

ANÁLISIS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A&H S.A.S	VALOR UNITARIO POWER CLEAN	VALOR UNITARIO ALBA LUCIA SÁNCHEZ RAMOS	VALOR UNITARIO PROMEDIO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES EN LAS QUE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, UBICADAS EN LA CALLE 19 # 9 – 95, PISO 3"	Meses	1	$1.750.000	$1.555.410	$1.835.000	**$1.713.470**

Tabla No 2. Estudio del mercado inmediato 2023.

Se promediaron los valores mensuales del servicio, mismos que fueron obtenidos de las cotizaciones solicitadas, obteniendo un promedio de **UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($1.713.470) M/CTE**.

3.3.2. Procesos de Contratación Similares en SECOP II

Se consultó la plataforma de contratación pública de Colombia Compra Eficiente en busca de contrataciones similares realizadas por Entidades afines, para lograr establecer si el precio que se deriva del presente análisis y el cual será contemplado en el actual proceso se encuentra ajustado y no representa un riesgo a los recursos públicos de la Personería de Tunja; obteniendo los siguientes resultados:

Entidad	Objeto	No. del Proceso	Valor	Tiempo de Ejecución	SECOP
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS COLEGIOS NAVALES DE "MÁLAGA" y "JOSÉ PRUDENCIO PADILLA" DE BUENAVENTURA	037-ARC-CBN2-2020	$ 37.985.124	8 MESES	II
DEPARTAMENTO DEL META	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META (VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE EJECUCION MEDIANTE ORDENANZA No.1130 DE 2021).	SSM-MC-057 DE 2021	$22.749.631,16	5 MESES	II
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS EN 13 CASAS DE LA CULTURA, 11 BIBLIOTECAS, PROYECTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES CON DOS OPERARIOS, DE ACUERDO A LAS	SMC-039-2022	$7.579.061,85	22 DÍAS	II

ANÁLISIS DEL SECTOR

	ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE PROCESO				

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS COLEGIOS NAVALES DE "MÁLAGA" y "JOSÉ PRUDENCIO PADILLA" DE BUENAVENTURA

Duración del contrato 8 (Meses)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato BASE NAVAL ARC MÁLAGA Buenaventura Valle del Cauca COLOMBIA

Valor estimado 44.750.000 COP

Lotes? ○ Sí ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101517 - Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles

Lista adicional de códigos UNSPSC 76111501 - Servicios de limpieza de edificios
72101501 - Servicios de todero

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2020

Misión y visión: LA BASE NAVAL ARC MÁLAGA SUMINISTRARA APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO Y REPARTICIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL ÁREA DE SU RESPONSABILIDAD CON EL PROPÓSITO DE OBTENER LA MÁXIMA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA FUERZA

Límite de contratación Mínima Cuantía: 87.780.300 COP

Adquisiciones planeadas (3)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72101517	SERVICIO DE ASEO DE LOS COLEGIOS NAVALES	-	Presupuesto de entidad nacional	44.750.000 COP	-

Cuantía definitiva del contrato: $ 37.985.124

DEPARTAMENTO DEL META

Información

Número del proceso SSM-MC-057 DE 2021

Título SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META (VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE EJECUCION MEDIANTE ORDENANZA No.1130 DE 2021)."

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación SALUD

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 21/12/2021 4:06:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

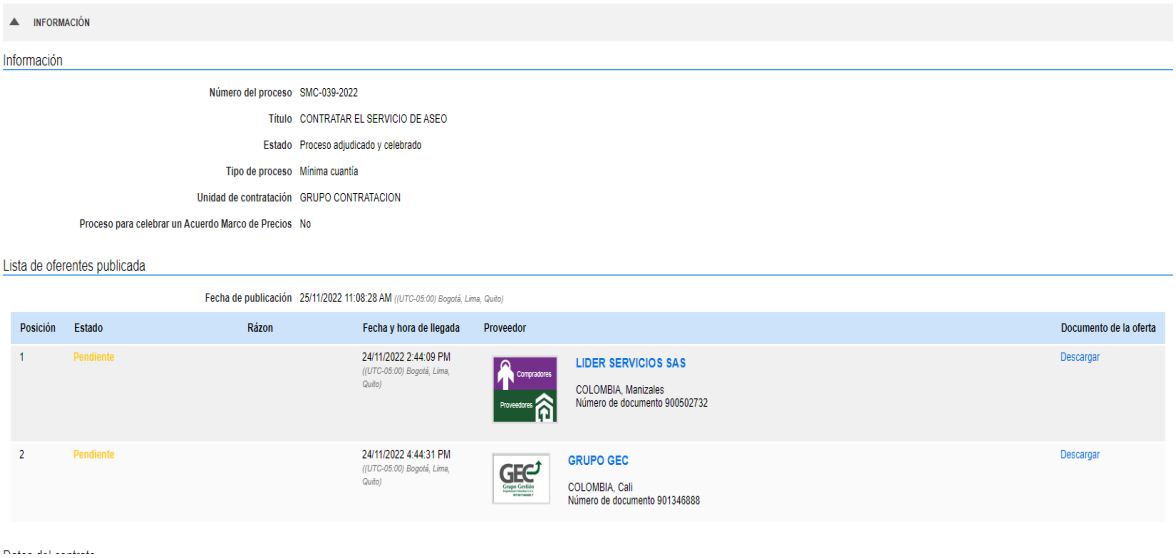
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		21/12/2021 11:20:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NATTSU SAS COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 901420724	Descargar
2	Pendiente		21/12/2021 11:53:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GIC COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 900410765	Descargar

Cuantía definitiva del contrato: $ 22.749.631,16

I

ANÁLISIS DEL SECTOR

NSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES



▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso SMC-039-2022
Título CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación GRUPO CONTRATACION
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 25/11/2022 11:08:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		24/11/2022 2:44:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LIDER SERVICIOS SAS COLOMBIA, Manizales Número de documento 900502732	Descargar
2	Pendiente		24/11/2022 4:44:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GRUPO GEC COLOMBIA, Cali Número de documento 901346888	Descargar

Cuantía definitiva del contrato: $ 7.579.061,85

4. ANALISIS DEL RIESGO, ASIGNACION Y FORMA DE MITIGARLO

Se define como riesgo toda aquella circunstancia que, de presentarse durante el proceso contractual, puede limitar, retrasar o suspender el complimiento del objeto del mismo, alterando incluso el equilibrio financiero contractual.

La Personería de Tunja de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, establece las siguientes tablas de riesgos:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
Riesgo	**Categoría (1 a 5)**	**Impacto (1 a 5)**	**Valoración (1 a 5)**	**Asignación**	**Forma de mitigarlo**		
					Quién	**Cómo**	**Cuándo**
1.NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION ES	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo	Verificando que la naturaleza, descripción y características del objeto contractual, se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

3. NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATAR	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo.	Describiendo de manera detallada en el Estudio Previo – ítem Descripción del objeto del contrato.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.
4. DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACI ÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIEN TO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	Entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo.	Describiendo de manera detallada en el Estudio Previo – ítem Descripción de la necesidad y objeto del contrato.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.
6. NO CATALOGAR ADECUADAM ENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPON DE ESTE OBJETO CONTRACTU AL	2	2	2	Entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato de conformidad con la Ley 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
Riesgo	**Categoría (1 a 5)**	**Impacto (1 a 5)**	**Valoración (1 a 5)**	**Asignación**	**Forma de mitigarlo**		
					Quién	**Cómo**	**Cuándo**
1.NO VERIFICACI ÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATIS TA CONSAGRA DOS POR LA NORMA	3	3	3	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y Comité de evaluación y adjudicación de contratación.	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista establecidos por la norma estén acordes con las características del contratista	Al momento de elaboración del Estudio Previo y al momento de selección de la propuesta.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
Riesgo	**Categoría (1 a 5)**	**Impacto (1 a 5)**	**Valoración (1 a 5)**	**Asignación**	**Forma de mitigarlo**		
					Quién	**Cómo**	**Cuándo**
1. POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	4	4	C ontratista	El Supervisor del contrato.	Se efectuará un seguimiento estricto frente al cumplimiento del contrato con el fin de disminuir el riesgo; no obstante, en caso de materialización del mismo, previo informe escrito del Supervisor, se	Permanente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuando se materialice el riesgo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

						seguirá el procedimiento descrito en el manual de contratación de la Entidad.	
2. DE CALIDAD DEL SERVICIO.	4	4	4	Contratista	Comité de evaluación y adjudicación de contratación.	Siendo detallista a la hora de la elaboración de Evaluación de Propuestas.	Al momento elaboración de propuestas y recomendación de la propuesta más favorable.
3. DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACI ÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIEN TO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y Comité de evaluación y adjudicación de contratación.	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o solicitando al ordenador del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de Garantías (Art. 86 Ley 1474 de 2011)	Al momento de elaboración del Estudio Previo y de manera permanente durante la ejecución del contrato.
4. FINANCIERO (Devaluación o Reevaluación).	2	2	2	Contratista	Entidad contratante	Verificando que se cumpla el objeto contractual en el aspecto financiero.	Permanente durante la ejecución del contrato
5. POR EL CAMBIO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO O CAMBIARIO QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS	3	3	3	Contratista	Entidad Contratante	Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para la Personería de Tunja que modifique las condiciones pactadas en el contrato será introducida al mismo sin mediar negociación con el contratista. La Entidad le informará lo pertinente al contratista, tan pronto como tenga conocimiento de la necesidad de incorporar la modificación respectiva.	Al momento de la necesidad de incorporar la modificación respectiva.

ANÁLISIS DEL SECTOR

6. LABORALES DE LAS PERSONAS QUE VISITEN O LABOREN EN LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO Y QUE PROVENGA DIRECTAMENTE DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA	3	3	3	CONTRATISTA	El Supervisor del contrato	Se efectuará un seguimiento riguroso al cumplimiento de los deberes del contratista, en los términos descritos en el presente documento, así como en el documento contractual respectivo, con el fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias, según las particularidades del caso.	Permanente durante la ejecución del contrato.

A fin de mitigar los riesgos la Personería efectuará un seguimiento riguroso mediante el supervisor del contrato, en relación con el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias, según las particulares circunstancias del caso.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proceso de contratación a adelantar, se hace indispensable que se constituyan algunas de las garantías de que trata la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, durante la vigencia del servicio.

Las partes asumirán en igual proporción los riesgos configurados como consecuencia de graves circunstancias que alteren el orden público o como consecuencia del decreto de los estados de excepción, a partir de los cuales se genera afectación de la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que tanto unos como otros, exceden la voluntad de las partes contratantes.

La Personería será especialmente rigurosa en la entrega oportuna de la información requerida para que el contratista ejecute las actividades propias del objeto contractual en términos de oportunidad y calidad.

5. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR

Analizadas las consultas realizadas en el SECOP Ii, se evidencia que los procesos de contratación revisados presentan similitud en los servicios requeridos y que el valor de los contratos varía de acuerdo con las necesidades de cada Entidad, en tiempo y servicios; sin embargo, dichas consultas permiten determinar que el valor del presente proceso se encuentra ajustado y acorde con el presupuesto de la Personería de Tunja.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ahora bien, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, las mismas sirven de soporte, para determinar la cuantía del presente proceso contractual; por tanto, se debe promediar la media de las cotizaciones del mercado inmediato, tal como se relaciona en siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A&H S.A.S	VALOR UNITARIO POWER CLEAN	VALOR UNITARIO ALBA LUCIA SÁNCHEZ RAMOS	VALOR UNITARIO PROMEDIO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES EN LAS QUE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, UBICADAS EN LA CALLE 19 # 9 – 95, PISO 3"	Meses	1	$1.750.000	$1.555.410	$1.835.000	**$1.713.470**

En virtud de lo indicado, se estableció que el valor promedio mensual del servicio requerido asciende a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($1.713.470) M/CTE**, ahora, teniendo en cuenta que el servicio se requiere por una vigencia de cinco (5) meses, el promedio del mercado inmediato para el referido término es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.567.350) M/CTE**, cifra que se ajusta a la apropiación presupuestal establecida para éste proceso contractual en la Desagregación del Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería de Tunja para la vigencia 2023.

Por tanto, de acuerdo con el presupuesto de la Entidad se considera determinar la cuantía del proceso de contratación cuyo objeto será la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES EN LAS QUE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, UBICADAS EN LA CALLE 19 # 9 – 95, PISO 3"**, en la suma **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.567.350) M/CTE**, pero, el valor definitivo del contrato devendrá de acuerdo al costo ofertado, el cual será de acuerdo a las necesidades de la Personería.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Dado en Tunja, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

ARELLY CAROLINA BLANCO BLANCO

Firmado digitalmente por ARELLY CAROLINA BLANCO BLANCO
Fecha: 2023.06.30 12:31:39 -05'00'

ARELLY CAROLINA BLANCO BLANCO
Profesional Especializado